



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**  
**Informe sobre Pasivos Contingentes**  
**Al 31 de Marzo 2022**

RELACION DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
<b>FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y AMPARO.</b>								
1.- 505/2010-IV	Juicio de Amparo	Juzgado 3° de Distrito en el Estado de Morelos.	A).-Decreto publicado el 28 de junio de 1989, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3437, mediante el cual se expropió por causa de utilidad pública el bien inmueble ubicado a un costado de la carretera federal para la construcción del tianguis de Temixco. Asimismo la anulación del Decreto por el que se desincorpora del régimen del dominio público del Estado de Morelos, el bien inmueble conocido como: "Tianguis de Temixco"	Alejandro García Antúnez, albacea de las sucesión a bienes de Ramiro Arturo García Villarreal. VS. Gobernador del Estado, Director del Periódico Oficial, Congreso del Estado y Ayuntamiento del Municipio de Temixco.	Se encuentra en trámite el incidente innominado para calcular los daños, el cual está pendiente de resolución	\$7'693,765.20 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)	30/03/2010	El dictamen oficial en valuación de 18 de agosto de 2017, emitido por el C.P. Daniel Cristalin Castillo determinó que el monto histórico del bien asciende a la cantidad de \$7,693,562.62 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.)
2.-1592/2011 ahora 2/2014	Juicio de Amparo	Juzgado 2° de Distrito en el Estado de Morelos.	Orden de ocupación y privación definitiva de la superficie o área de terreno ejidal de aproximadamente diez hectáreas, donde opera el Aeropuerto de Cuernavaca.	Comisariado Ejidal "San Antonio" (El Salto) Municipio de Cuernavaca, Mor. VS. Gobernador y Srío. de Economía del Estado, Aeropuerto Internacional Gral. Mariano Matamoros.	El 26 de junio de 2018, se emitió la sentencia en la cual, se determinó sobreseer y amparar al quejoso para los siguientes efectos: "el Gobierno del Estado de Morelos, una vez que cause ejecutoria esta sentencia, restituya al Comisariado Ejidal de San Antonio 'El Salto' en la posesión real y material de 9-27-03.765 hectáreas del ejido quejoso, con motivo de la construcción de la ampliación del Aeropuerto Internacional de Cuernavaca." Con fecha 15 de marzo de 2022 se resuelve procedente el incidente innominado y quedo demostrada la imposibilidad de cumplir con la sentencia de amparo y se ordena de oficio la tramitación del incidente de cumplimiento sustituto.	Indeterminado.	28/10/2011	Dentro del incidente innominado para demostrar la imposibilidad de cumplir con la sentencia de amparo, se señalan las 09:30 del 26 de noviembre de 2021 a fin de que tenga verificativo la INSPECCIÓN OCULAR, y el perito propuesto por el Gobernador concurre a recabar los elementos que considere necesarios en el predio denominado "Aeropuerto Internacional de Cuernavaca", en específico las 9-27-03.769 hectáreas del ejido quejoso, para rendir su dictamen pericial
3.- 492/2011-IV	Juicio de Amparo	Juzgado 6° de Distrito en el Estado de Morelos.	Promulgación y orden de publicación del Decreto de la solicitud de expropiación por el Gobernador del Estado respecto de los terrenos del núcleo agrario del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, que se destinaron a la construcción de una Central de Abasto, publicados en el Periódico oficial "Tierra y Libertad", de 03 de julio de 1991; asimismo, se reclamó al Poder Ejecutivo del Estado la ilegal y arbitraria disposición a través del Comité Técnico del Fideicomiso Traslato de Dominio Inversión y Administración, constituido para la Construcción de una Central de Abasto (FICASS) del inmueble que conforma la masa hereditaria a bienes de Camilo Orozco Jiménez.	Nicolasa Jiménez Loza, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Camilo Orozco Jiménez. VS. Presidente de la República, Congreso del Estado, Gobernador del Estado, Director Estatal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Estado de Morelos y otros.	Se encuentra en la etapa del cumplimiento sustituto de sentencia, se desahogó la audiencia el 03 de febrero de 2022, y se encuentra pendiente de notificarse la resolución.	Indeterminado.	07/04/2011	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**  
**Informe sobre Pasivos Contingentes**  
**Al 31 de Marzo 2022**

RELACION DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
4.- 1787/2016-C	Juicio de Amparo	Juzgado 7° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "Calderón", Municipio de Cuautla, Morelos. Abogados: Juan Carlos Garduño Rodríguez y Salvador Larrinaga Priego VS. Gobernador del Estado de Morelos, Director General de Caminos y Puentes del Gobierno del Estado y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	El 18 de febrero de 2022, la parte quejosa amplía su demanda de amparo en contra del Director General adjunto del Diario Oficial de la Federación y Secretaría de Gobernación, en consecuencia, se difiere la audiencia constitucional para el 28 de abril de 2022.	Indeterminado.	21/10/2016	Se amplía la demanda por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y difiere la audiencia constitucional para las 11:00 del 15 de octubre de 2021.
5.- 458/2013	Juicio de Amparo	Juzgado 4° de Distrito en el Estado de Morelos.	La adquisición de la superficie de 48-90-81.918 hectáreas de la superficie denominada Unidad Industrial Ingenio Zacatepec. La venta realizada de los terrenos ejidales a que se refiere el acuerdo de 24 de marzo de 1993, para destinarlas a la regularización de la tenencia de la tierra a los poseedores de lotes que integran los asentamientos humanos irregulares existentes en los terrenos de la Unidad Industrial Ingenio de Zacatepec, por ser tierras derivadas de despojos.	Porfirio González Cuevas y otros, Integrantes del núcleo agrario ejidal de Zacatepec, Morelos VS Presidente de la República, SEDATU, SHCP, SEDESOL SEMARNAT, Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, RAN, Gobernador del Estado de Morelos e ISRyC.	La audiencia constitucional se ha diferido en múltiples ocasiones ya que ha sido imposible recabar diversa información que es necesaria para la resolución del amparo, habiéndose requerido su envío a las autoridades responsables, núcleo agrario quejoso y terceros perjudicados.  Última fecha señalada para el 28 de marzo de 2022	Indeterminado.		
6.- 916/2015	Juicio de Amparo	Juzgado 8° de Distrito en el Estado de Morelos.	Omisión de resolver las peticiones del quejoso mediante las cuales solicita se emitiera decreto correspondiente al pago de su pensión como haber de retiro por haber desempeñado el cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	Ricardo Rosas Pérez VS Congreso, Gobernador, Consejo de la Judicatura, todos del Estado de Morelos	El Poder Ejecutivo transfirió al Poder Judicial la cantidad para el pago de la pensión del quejoso, se interpone inconformidad en contra del acuerdo que tiene por cumplida la sentencia, el cual se resolvió procedente	\$2'919,889.55		
7.- 964/2015	Juicio de Amparo	Juzgado 4° de Distrito en el Estado de Morelos.	Decreto número 2014, por el que se adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.  Emisión decreto de pensión y pago.	Virginia Popoca González VS Congreso, Gobernador, Consejo de la Judicatura, todos del Estado de Morelos	El expediente se encuentra en estudio a fin de determinar si la ejecutoria constitucional fue cabalmente cumplida, atendiendo al volumen de las constancias que lo integran	Indeterminado.	27/05/2015	
8.- 1402/2017	Juicio de Amparo	Juzgado 6° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "San Lorenzo Chamilpa", Morelos VS. Gobernador del Estado de Morelos, Secretario de Comunicaciones y Transportes	Se emite sentencia con fecha 27 de agosto de 2021, en la que se sobresee. El quejoso promueve revisión, el cual es admitido por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y administrativa del Décimo Octavo Circuito, bajo el número 75/2022 y que se encuentra pendiente por resolver	Indeterminado.	04/09/2017	Se emite sentencia con fecha 27 de agosto de 2021, en la que se sobresee, se encuentra pendiente por resolver el recurso de revisión promovido por el quejoso



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**  
**Informe sobre Pasivos Contingentes**  
**Al 31 de Marzo 2022**

**MORELOS**

RELACION DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
9.- CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 62/2021, 59/2021, 200/2020 Y 144/2020	Controversia Constitucional	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Se demanda la invalidez de diversos decretos de pensión emitidos a favor de exservidores publicos del Poder Judicial del Estado, solicitando ampliación de recursos economicos para su pago	Poder Judicial del Estado de Morelos VS. Poder Ejecutivo, Legislativo y Secretario de Gobierno del Estado	De la Controversia 62/2021 se solicito la cantidad de \$1'016,501.66, de la 59/2021 la cantidad de \$1'525,456.62, de la 200/2020 se solicito la cantidad de \$1'163,076.32 y de la 144/2020 se solicita la cantidad de \$716,213.51	indeterminado en su totalidad		Se emitieron las sentencias correspondientes en las cuales se declara la invalidez parcial de los decretos impugnados, existen requerimientos para dar cumplimiento a las mismas



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**  
**Informe sobre Pasivos Contingentes**  
**Al 31 de Marzo 2022**

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
<b>FUENTE: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS / DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS BUROCRÁTICOS</b>								
01/47/13	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Alatriste Tovar Emmanuel vs. Secretaría de la Contraloría	Se dictó laudo del 19 de agosto del 2014. Se condenó al Gobierno del Estado al pago de aguinaldo correspondiente a la parte proporcional del 01 de julio de 2012 al 30 de septiembre de 2012, pago de despensa familiar del 01 de julio de 2012 al 30 de septiembre de 2012, exhibición de las constancias de aportaciones al IMSS. Se promovió amparo directo, con auto de admisión de fecha 01 de octubre del 2014 por la parte actora. No ampara ni protege quedando firme el laudo. (En pláticas conciliatorias) se realizó cuantificación.	\$16,240.53	15/01/2013	Se remitió Laudo a Secretaría de la Contraloría.
01/878/13	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Crisanto Martínez Eliud vs. Secretaría de Seguridad Pública	Se notifica laudo de fecha 19 de enero del año 2016. Se condena al pago y/o cumplimiento de reinstalación, salarios caídos, vacaciones y prima vacacional, despensa familiar mensual, aguinaldo, prima vacacional y reconocimiento como tiempo efectivamente laborado por todo tiempo del juicio, seguro de vida y obligaciones en materia de seguridad social IMSS e ICTSEGEM. Fue combatido por ambas partes y se encuentra registrado ante el H. Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito. Se promovió queja contra el auto en donde el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje dicta la suspensión, la que quedó registrada en el Tribunal Federal citado bajo el número 32/2016.	\$57,208.03	17/06/2013	Pendiente se resuelva amparo promovido por las partes.
01/606/12	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Delgado Sánchez Miguel Ángel vs. Secretaría de Seguridad Pública	Mediante laudo de fecha 18 de agosto de 2015 y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por el quinto tribunal colegiado, se condenada a la demandada al pago de las siguientes prestaciones: aguinaldo del 01 de enero de 2011 al 14 de mayo de 2011, y del 02 de abril al 03 de octubre de 2012; vacaciones y prima vacacional del 16 de noviembre de 2010 al 14 de mayo de 2011, y del 02 de abril al 03 de octubre de 2012; despensa familiar mensual del 02 de abril al 03 de octubre de 2012; salarios devengados del 01 al 03 de octubre de 2012 y complemento del pago de la quincena segunda de septiembre de 2012; tiempo extraordinario del 02 de abril al 03 de octubre de 2012; exhibir a favor del actor las constancias que acrediten el cumplimiento de las inscripciones y el pago de las cotizaciones desde la fecha de ingreso ante el IMSS e ICTSEGEM en la inteligencia que el actor no prestó servicios del 15 de mayo de 2011 al 01 de abril de 2012. Se promovió amparo en fecha el 18 de septiembre del 2015. Se encuentra pendiente de Servicios Reg	\$176,136.73	24/10/2012	Pendiente se resuelva amparo promovido por las partes.
01/375/12	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reconocimiento de la relación laboral	Erizo Castrejón José Antonio vs.	Laudo de fecha 18 de noviembre de 2014, condenatorio. Amparo promovido por las partes, en el que mediante ejecutoria de fecha 26 de octubre de 2015 se ordena reponer el procedimiento, para el efecto desahogo de pruebas confesionales para hechos propios a cargo de RAFAEL GARCÍA AGUILAR y JUAN CARLOS PACHECO RODRÍGUEZ, y para el correcto desahogo de la prueba confesional a cargo de JUAN JOSÉ HERMELINDO DÍAZ GÓMEZ, valorar prueba de inspección, que la autoridad responsable analice las manifestaciones respecto del ofrecimiento de la prueba testimonial de la parte actora, se desahoguen los cotejos ofrecidos por la parte actora. Una vez desahogadas las pruebas, se turnaron los autos al periodo de alegatos. Se presentaron alegatos en fecha 14 de marzo del 2016.	\$458,566.90	07/09/2012	Con dictaminador para proyecto de Laudo
01/1086/13	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Juana Flores González vs. Secretaría de Gobierno	Con fecha 18 de noviembre de 2015 se realiza pago de laudo por la cantidad de \$126,734.91 a favor de la actora a través de cheque número 0055166, Se encuentra pendiente pago de diferencias entre la resolución y la fecha de reinstalación.	Se realizó un aproximado de la condena dando la cantidad de \$7296.4	03/10/2013	Se manda laudo a la unidad pendiente se apertura incidente de liquidación, por cuanto a las diferencias entre la resolución y la fecha de reinstalación.
01/164/09	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Godoy Martínez Francisco vs. Gobierno del Estado (Secretaría de Hacienda).	Laudo de fecha 20 de febrero del 2015 condena al pago de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y antigüedad, pendiente cause ejecutoria y se inicie con el procedimiento de ejecución.	\$1,728.91	08/05/2009	Esperar que el Laudo emitido cause estado para tramitar el cheque que cubra la condena.



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Informe sobre Pasivos Contingentes

Al 31 de Marzo 2022

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
01/13/13	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Gómez Delgado José Luis vs. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y Secretaría de Movilidad y Transporte	Laudo de fecha 12 mayo 2014, se condena a la REINSTALACIÓN, salarios caídos, salarios devengados, aguinaldo, vacaciones, y seguro de vida.	\$34,949.82	07/01/2013	En trámite de cheque para dar cumplimiento a la condena.
01/10/2013	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones		Laudo de fecha 12 de mayo del 2015 condenatorio de REINSTALACIÓN, salarios caídos, salarios devengados del 26 de noviembre al 11 de diciembre de 2012, prima vacacional correspondiente al segundo periodo vacacional del año 2012 a razón de 10 días de salario diario por 25%, vacaciones y aguinaldo del 01 de enero del 2012 hasta el 11 de diciembre del 2012, entrega de constancias que acrediten el pago del IMSS hasta la reinstalación del actor y las aportaciones del AFORE, despensa familiar a razón de \$170.91 quincenales desde el 07 de enero de 2012 al 25 de noviembre de 2012, despensa familiar mensual del 26 de noviembre de 2012 al 11 de noviembre de 2012 (SIC). Se promovió amparo por la parte demandada, se encuentra registrado ante el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, bajo el número de expediente 431/2015	\$48,299.28	07/01/2013	Pendiente de resolver amparo.
01/1228/13	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Adriana Gómez Flores vs. Secretaría de Movilidad y Transporte	Laudo de fecha 05 de noviembre del 2015, mediante el cual se condena a la parte demandada Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos al pago y cumplimiento de las prestaciones de: reinstalación, salarios caídos aguinaldo, despensa familiar, aguinaldo, prima vacacional, reconocimiento como antigüedad en el presente juicio, la exhibición de constancias de alta ante el IMSS o ISSSTE, entrega de constancias que acrediten el pago de cuotas ante el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Estado (ICTSGEM). Se presentó amparo por la parte actora, registrado ante el Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, bajo el número 832/2015.	Se realizó un aproximado de la condena dando la cantidad de \$59,135.99	17/12/2013	Pendiente de resolver amparo.
01/692/13	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Hernández Martínez Clara y Sánchez Vargas Filemón vs. Secretaría de Hacienda	Laudo de fecha 25 de mayo del 2015, en cumplimiento de la ejecutoria de amparo condena a salarios caídos, aguinaldo y prima vacacional, ajustando el salario de la parte actora a \$1,682.50 quincenales.	\$23,707.26	26/03/2013	Pendiente de pago
01/656/12	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Juárez Ocampo Luis Alberto vs. Secretaría de Movilidad y Transportes	Laudo de fecha 10 de agosto del 2015 se condena a la demandada al pago de reinstalación, salarios caídos, aguinaldo del uno de enero de 2012 al 31 de octubre de 2012, vacaciones y despensa familiar mensual del 08 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012, prima vacacional y aguinaldo que se genere con posterioridad a la fecha de la separación hasta la fecha de reinstalación del actor, vacaciones que se generen desde un día posterior a la fecha de la separación hasta que sea reinstalado el actor con deducción de seis meses, tiempo extraordinario del 08 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012. Se promovió amparo y queja por la parte demandada. No ha sido notificado ante que Colegiado quedará radicado el amparo promovido.	\$75,271.27	08/11/2012	Pendiente de resolver amparo.
01/435/11	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Ladewig Carrillo Mariana Concepción vs. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	Laudo de fecha 15 de octubre de 2015. se condena al pago de aguinaldo y vacaciones por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2011. Se interpuso amparo por la parte actora el 13 de noviembre de 2015 y por la parte demandada en fecha 20 de noviembre del 2015, radicados ante el Primer Colegiado del Décimo Octavo Circuito.	\$80,201.78	15/11/2011	Pendiente de resolver amparo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**  
**Informe sobre Pasivos Contingentes**  
**Al 31 de Marzo 2022**

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
01/377/10	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Livera Nolasco Javier vs. Secretaria de Desarrollo Agropecuario	Laudo de fecha 26 de agosto de 2015 donde se condena a REINSTALACIÓN, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, despensa familiar mensual, aguinaldo y días de descanso obligatorio del 01 de enero al 26 de abril de 2010; vacaciones que se generen desde un día posterior a la fecha de separación hasta la fecha en que sea materialmente reinstalado con deducción de seis meses, prima vacacional, despensa familiar mensual, aguinaldo que se genere desde un día posterior a la fecha de separación hasta la fecha en que sea materialmente reinstalado, tiempo extraordinario del 01 de enero al 26 de abril de 2010 a razón de 19.50 horas semanales; reconocimiento a favor del trabajador como tiempo efectivo laborado para efectos de antigüedad del tiempo que dure el conflicto desde la fecha del despido hasta la fecha en que se materialmente reinstalado. Indicar que se promovió amparo, ante qué colegiado está radicado y bajo que número.	Se realizó un aproximado de la condena dando la cantidad de \$1,701,325.60, señalando que la cantidad se sigue incrementando mientras continúe el juicio.	24/05/2010	Pendiente de resolver amparo.
01/383/13	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	López González Julián Andrés vs. Secretaría de Cultura	Laudo de fecha 17 de junio de 2015, donde se condena a REINSTALACIÓN, salarios caídos, reconocer al actor por el tiempo que dure el conflicto como tiempo efectivamente laborado, vacaciones del 01 de enero 2012 al 24 de enero del 2012, diferencia de aguinaldo, aguinaldo del 24 de enero del 2013, diferencia de prima vacacional del 01 al 24 de enero del 2013, prima vacacional, despensa familiar, pago de cuotas obrero patronales del IMSS, entrega de constancias IMSS, pago de cuotas del instituto de crédito, entrega de constancias de afores, salarios devengados, tiempo extraordinario, diferencias salariales.	\$9,694.95	07/02/2013	Se encuentra la exhibición de pago de constancias obrero-patronales
01/153/13	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	López Reyes Cesar vs. Secretaría de Cultura	Laudo condenatorio notificado el 01 de marzo del 2016, notificado el 07 de abril del 2016, se condena pago o cumplimiento reinstalación, salarios caídos, vacaciones desde el 01 de enero de 2012 al 24 de enero del 2013, primas vacacionales y aguinaldos que se generen durante la tramitación del conflicto, entrega de las constancias relativas al IMSS y AFORE desde el 24 de enero de 2008 al 24 de enero de 2013, entrega de constancias relativas al ICTSGEM por el último año laborado del 24 de enero de 2012 al 24 de enero de 2013, entrega de constancias relativas al AFORE desde la fecha en que fue despedido hasta la fecha en que fue reinstalado, pago de cuotas obrero-patronales ante el IMSS y el ICTSGEM por el tiempo que perdure el presente juicio, reconocimiento de tiempo laborado para efectos de antigüedad, despensa familiar desde la fecha de despido hasta la fecha de reinstalación del actor, salarios devengados del 16 al 23 de enero de 2013, diferencias salariales desde el 01 de octubre de 2012 hasta el 24 de enero de 2013.	\$163,927.25	29/01/2013	Pendiente de presentar amparo indirecto.
01/106/13	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Márquez Tlacuilo Tania vs. Gobierno del Estado de Morelos y/o Secretaría de Obras Públicas	Laudo de fecha 10 de septiembre de 2015, que condena a REINSTALACIÓN, salarios caídos \$44,857.80, pago de aguinaldo proporcional al 2013 por la cantidad de \$934.53, despensa familiar por la cantidad de \$5,234.81, prima vacacional por el tiempo que dure el presente juicio \$3,290.19, aguinaldo por el tiempo que dure el juicio \$59,374.28, salarios devengados \$3,488.94.	\$117,230.55	23/01/2013	Se opuso a que la actora sea reinstalada y se está en espera del auto que sustituya la reinstalación por la indemnización.
01/1087/13	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Lizbeth Miranda Ortiz y/o vs. Dirección de Reclusorios Dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y Secretaría de Seguridad Pública	Laudo de fecha 03 de febrero de 2016, que condena a REINSTALAR a los actores, pago de salarios caídos, aguinaldo, vacaciones y despensa, prima vacacional, aguinaldo por el tiempo que dure el juicio y reconocimiento de antigüedad por el tiempo que dure el juicio. Se promovió amparo por ambas partes, los cuales quedaron registrados ante el Primer Tribunal Colegiado en materia del Trabajo del Décimo Octavo Circuito, registrados bajo el número 469/2016 y 47/2016 respectivamente.	\$406,976.73	03/10/2013	



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Informe sobre Pasivos Contingentes

Al 31 de Marzo 2022

RELACIÓN DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
01/378/10	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Mejía Torres Alan Jonathan vs. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	Laudo del 16 de julio de 2015, condena al pago de prima de antigüedad \$11,268.75, vacaciones a razón de 15 días de salario por la cantidad de \$2,267.37, tiempo extraordinario a razón de 12 horas semanales del 20 de agosto del 2007 al 31 de diciembre de 2007 \$9,761.97, reconocimiento de antigüedad de 3 enero del 2000 hasta el 20 de agosto de 2008, exhibición y entrega de constancias del ICTSGEM del 23 de abril del 2005 al 20 de agosto del 2008, aportaciones al AFORE, despensa familiar del 23 de abril del 2005 al 20 de agosto del 2008 y despensa familiar mensual del 20 de agosto del 2007 al 20 de agosto del 2008 por la cantidad de \$4,122.58.	\$27,420.67	24/05/2010	En trámite de cheque para dar cumplimiento a la condena.
01/674/12	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Ocampo Reyes Efraín vs. Secretaría de Obras Públicas	Laudo de fecha 29 de enero del 2015, que condena a REINSTALACIÓN, salarios caídos, reconocimiento de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, y prima vacacional. Negándose la demandada a la reinstalación, por lo que la autoridad en auto de 01 de marzo del 2016 emite resolución respecto a la negativa de la reinstalación y determina el pago para dar por terminada la relación laboral.	\$90,441.22	16/11/2012	En trámite de cheque para dar cumplimiento a la condena.
01/21/09	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Pérez Flores Sergio vs. Secretaría de Seguridad Pública	Laudo de fecha 18 de febrero de 2013 condenando a la REINSTALACIÓN del actor en la plaza de Director General de Planeación y Operaciones Policiacas en la Secretaría de Seguridad Pública, ambas partes interpusieron amparo contra el laudo dictado.	\$973,818.99	28/01/2009	Pendiente de resolver amparo.
01/258/04	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Rendón Espitia Gustavo vs. Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje.	Laudo de fecha 30 de septiembre 2014 condena parcial a aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, despensa familiar, salarios devengados y tiempo extraordinario	\$28,391.42	03/09/2004	En trámite de cheque para dar cumplimiento a la condena.
01/865/13	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Reyna Medina Marco Antonio vs. Secretaría del Trabajo	Laudo de fecha 03 de septiembre de 2015 que condena al Poder Ejecutivo al pago de las siguientes prestaciones: REINSTALACIÓN, salarios caídos, aguinaldo del 1° de enero al 31 de mayo de 2013, vacaciones y prima vacacional del 1° de enero al 31 de mayo de 2013 y la exhibición de constancias que acrediten el pago de las aportaciones ante el SAR desde la fecha de ingreso hasta la fecha de despido. Se está en vías de cumplimiento.	\$69,030.47	03/06/2013	En trámite de cheque para dar cumplimiento a la condena, asimismo se está en espera de que la autoridad señale la fecha de reinstalación.
01/162/08	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Rojas Velázquez Arturo vs. Secretaría de Finanzas y Planeación.	Laudo de fecha 12 de noviembre del 2013, que condena a: aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, prima de antigüedad, despensa familiar. Expediente en el que por el tiempo transcurrido sin que la parte actora realice acciones tendientes a la ejecución, se solicitará la prescripción.	Pendiente apertura del incidente de liquidación	21/05/2008	Se solicitará la prescripción
01/710/13	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	reconocimiento de la relación laboral indeterminada	Romero Maldonado José Martín vs. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	Laudo de fecha 23 de febrero de 2016, se condena a la REINSTALACIÓN, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, despensa familiar, constancias afore e ICTSGEM.	\$147,390.90	04/04/2013	Pendiente de resolver amparo.
843/09	Laboral	31 de la Federal de C	Pensión	Salgado Arteaga Daniela Beatriz vs. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	Laudo de fecha 12 de junio de 2014, condena a reconocer que los padecimientos que actualmente sufre la actora son de origen de enfermedad general que le impiden el desempeño de su actividad habitual como acturaria, debiendo dar por terminada la relación de trabajo y otorgarle pensión de invalidez a partir de la fecha del primer laudo 10 de enero de 2014, a pagar la cantidad de \$885.16 por aguinaldo, \$49,728.96 por tiempo extraordinario y \$48,679.20 de salarios caídos.	\$101,546.16	14/10/2009	Se realizan los trámites para el pago correspondiente por diferencias del pago de pensión.
01/434/09	Laboral	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y Prestaciones	Salinas Almanza Jorge vs. Secretaría de Hacienda	Laudo de fecha 11 de agosto del 2014 en donde se condena al pago de aguinaldo y vacaciones.	Se hizo un aproximado de la condena dando la cantidad de \$8,757.99	04/09/2009	Pendiente se apertura incidente de liquidación.



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Informe sobre Pasivos Contingentes

Al 31 de Marzo 2022

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
01/631/10	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Silva Castillo Verónica vs. Secretaría de Obras Públicas	Laudo de fecha 02 de diciembre de 2014 condena al pago de prima de antigüedad por la cantidad de \$11,857.02, aguinaldo \$4,171.34, vacaciones \$1,358.80, prima vacacional \$339.70, despensa familiar mensual \$4,023.57.	\$21,750.43	18/10/2010	En trámite de cheque para dar cumplimiento a la condena.
01/102/13	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Solís Rivera Guadalupe vs. Secretaría de Gobierno	Laudo de fecha 19 de octubre de 2015, que condena a reinstalación, salarios caídos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional del 1 al 22 de enero de 2013, despensa familiar del 16 al 22 de enero de 2013, prima vacacional, despensa familiar mensual y aguinaldo que se generen desde un día posterior a la fecha de la separación hasta la fecha en que será materialmente reinstalada, entrega de constancias de IMSS Y AFORES desde la fecha de ingreso hasta la fecha de reinstalación y reconocimiento del tiempo que dure el presente conflicto hasta la fecha de reinstalación. Las partes promovieron amparo directo, registrados ante el Quinto Colegiado del Décimo Octavo Circuito, bajo los números 775/201 respecto de la parte actora y 789/2015 respecto de la parte demandada.	Se hizo un aproximado de la condena dando la cantidad de \$135,706.65 y se siguen generando hasta el momento de la reinstalación	23/01/2013	Pendiente de resolver amparo.
01/325/14	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Solís Flores Ricardo vs. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	Laudo de fecha 09 de noviembre de 2015, que condena al pago de la cantidad de \$18,591.68 por concepto de aguinaldo, \$7,164.82 por vacaciones, \$1,032.87 de prima vacacional, \$39,314.74 por tiempo extraordinario, \$12,100.00 por diferencias salariales. La parte actora interpuso demanda de amparo, misma que quedó registrada bajo el número 439/2016 correspondiente al índice del Tribunal colegiado en materia Civil del Décimo Octavo Circuito.	\$78,204.11	25/06/2014	Pendiente de resolver amparo.
01/293/10	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Rosa García Franco vs. Gobierno del Estado de Morelos	Laudo de fecha 12 de septiembre de 2014 que condena a: reinstalación, reconocimiento de antigüedad, salarios caídos, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, tiempo extraordinario, días obligatorios, séptimos días, despensa familiar, exhibición de constancias del IMSS e ICTSGEM, seguro de vida.	\$117,123.33	21/06/2012	Pendiente de resolver cuestiones de inconstitucionalidad ante la SCJN
01/645/13	Laboral	Estatal de Conciliación	Indemnización	Oscar Delgado Díaz vs. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	Laudo de fecha 21 de abril del 2015 que condena a: aguinaldo \$6,805.49, vacaciones \$1,742.48, prima vacacional \$378.08, despensa familiar mensual \$4,614.66, tiempo extraordinario \$187,616.25, días de descanso obligatorio \$1,200.00. Se presentó amparo en fecha 18 de febrero del 2016, radicado ante el Segundo Tribunal Colegiado en materia del Trabajo del Décimo Octavo Circuito, bajo el número 427/2016.	\$203,556.96	14/03/2013	Pendiente de resolver amparo.
01/692/13	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Clara Hernández Martínez y Filemón Sánchez Enriquez vs. Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	Laudo de fecha 25 de mayo del 2015 que condena a: salarios caídos del 28 de febrero al 18 de julio de 2013, aguinaldo y prima vacacional, periodo del uno de enero al 28 de febrero del 2013, vacaciones por el periodo de 26 de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013, aguinaldo, prima vacacional del 1 de marzo al 18 de julio de 2013.	\$23,707.26	26/03/2013	Pendiente de realizar pago
01/16/13	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Roberto García Beltrán vs. Gobierno del Estado de Morelos	Laudo de fecha 18 de febrero del 2016 que condena a: reinstalación, salarios caídos, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, despensa familiar, prima vacacional, aguinaldo, salarios devengados, tiempo extraordinario, exhibición de constancias del ICTSGEM, IMSS y AFORE. Se promovió amparo por ambas partes, sin que a la fecha se haya radicado el del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Morelos.	\$470,781.92	11/01/2013	Pendiente de resolver amparo.
01/658/12	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Marisol Salas Madera vs. Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Morelos	Laudo condenatorio de fecha 29 de enero de 2016, que condena a la reinstalación, pago de salarios caídos, pago de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y salarios devengados. Con fecha 15 de marzo de 2016 se promovió amparo directo por ambas partes, radicándose bajo el número 520/16 del índice del Primer Tribunal Colegiado en materia del Trabajo del Primer Circuito.	\$40,249.50	09/11/2012	Pendiente de resolver amparo.
01/628/12	Laboral	Estatal de Conciliación	Indemnización Constitucional y prestaciones	Adame Hernández Iván vs. Secretaría de Información y Comunicación	Laudo de fecha 12 de noviembre de 2015, que condena a: indemnización, salarios caídos, prima de antigüedad, salarios devengados correspondientes a la primer quincena de octubre 2012, tiempo extraordinario, días festivos u obligatorios, homologación o diferencia salarial, exhibición de constancias ante el INFONAVIT, AFORE e IMSS, así como cuotas que justifiquen su cumplimiento, premio de puntualidad y asistencia, seguro de vida. Se presentó amparo directo por la actora con fecha 21 de enero del año 2016, bajo el número 48/2016 ante el Tercer Tribunal Colegiado. Así mismo, se presentó amparo directo por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos con fecha 14 de enero del año 2016, bajo el número 25/2016 ante el Tercer Tribunal Colegiado.	\$32,471.74	30/10/2012	Pendiente de resolver amparo.





MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Informe sobre Pasivos Contingentes

Al 31 de Marzo 2022

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
01/515/13	Laboral	Estatal de Conciliación	Indemnización Constitucional y prestaciones	Báez Ramírez José Luis vs Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Laudo de fecha 03 marzo de 2015 que condena a pago de indemnización constitucional \$29,164.50; salarios caídos \$58,329.00; aguinaldo \$2,876.50; vacaciones \$639.22; prima vacacional \$159.80; prima de antigüedad \$16,602.06; despensa familiar mensual \$4,788.50; diferencias salariales \$71,914.72, exhibición de constancias de seguridad social y salarios devengados \$1,620.25, dando un total de \$186,094.55. Se presentó amparo directo en contra Laudo del 3 de marzo de 2015 .	\$186,094.55	19/01/2013	Pendiente de resolver amparo.
01/174/08	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y prestaciones	Barrios Rodríguez María Elisa vs Secretaría de Desarrollo Agropecuario	El tercer tribunal colegiado del décimo octavo circuito en el juicio de amparo D.L. 328/2010, otorgo el amparo a la parte actora para los efectos de que se tuviera por ratificado el convenio celebrado en fecha 07 de agosto del 2009 por la cantidad de \$208,130.00, resta la cantidad de \$94,434.60	\$94,434.60	03/06/2008	Se tuvieron pláticas conciliatorias y la actora había aceptado \$50,000.00, el abogado ya no aceptó en el mes de enero de 2016, argumentando la negativa de la actora. Se promoverá la prescripción, ya que la parte actora no ha promovido.
01/307/11	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y prestaciones		Laudo de fecha 09 de diciembre de 2015, que condena a pago de aguinaldo, vacaciones, días de descanso obligatorio, despensa familiar, prima dominical, exhibición de comprobantes de ICTSGEM. Se promovió el amparo directo en contra de dicho laudo, mismo que se encuentra radicado bajo el numero 420/2016 del índice del primer tribunal Colegiado en materia del trabajo del decimotercer circuito. La parte actora de igual forma solicitó el amparo y protección de la justicia federal, radicándose bajo el numero 376/2016 del mismo órgano de control constitucional.	\$58,123.55	08/08/2011	Pendiente de resolver amparo.
01/110/11 REL. 01/485/09	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Claudia Elena Domínguez Arias vs. Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	Laudo de fecha 19 de noviembre de 2013, que condena a pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo en los términos del laudo, entrega de las aportaciones relativas a AFORES, ICTSGEM e IMSS en los términos del laudo. Con fecha 30 de marzo de 2016 se promueve ante el TECyA la exhibición de los avisos de modificación del salario y aviso de inscripción del trabajador ante el IMSS.	\$61,333.02	06/10/2009	En espera de que la actora concurra al TECyA y estampe sus firmas en los formatos exhibidos.
01/526/10	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Rosalba Gama Brito vs. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de la Contraloría)	Laudo de fecha 27 de Enero de 2015, que condena a la reinstalación, salarios caídos, vacaciones, aguinaldo, prima vacacional, nivelación salarial, reconocimiento de antigüedad. Laudo firme.	\$161,486.60	13/08/2010	Pendiente la resolución incidental de liquidación.
01/440/14	Laboral	Estatal de Conciliación	Indemnización Constitucional y prestaciones	Celis Ángeles Virginia vs Secretaría de Movilidad y Transporte	Laudo de fecha 10 de agosto del 2015, que condena a prima de antigüedad, exhibición de aportaciones al SAR. Se promovió amparo directo el día 23 de septiembre de 2015 por la parte demandada y 28 de septiembre de 2015 por la parte actora.	\$20,315.44	02/09/2014	Pendiente de resolver amparo.
01/47/15	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Gabriela Galindo Arenas vs Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	Laudo de fecha 13 de noviembre de 2015, se condena a la parte demandada PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, al pago o cumplimiento de las siguientes prestaciones a favor de la parte actora: aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, despensa familiar, tiempo extraordinario, de las obligaciones en materia de seguridad y previsión social, sea con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o con el Instituto de Seguridad Social que corresponda y la entrega al actor de las constancias de pago, incluidas las aportaciones al sistema de ahorro para el retiro; así como la entrega de las constancias de pago de las cuotas al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado. Amparo Directo de fecha 16 de diciembre de dos mil quince, presentado ante oficialía de partes del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.	\$225,691.57	05/02/2015	Pendiente de resolver amparo.
01/293/2010	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Rosa García Franco vs. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Con fecha de 14 de octubre de 2014 la parte actora presentó juicio de amparo directo en contra del laudo de fecha de 12 septiembre de 2014. Mediante acuerdo de fecha 16 de octubre de 2014 el TECyA tiene promoviendo a la actora demanda de amparo directo en contra de laudo de fecha 12 de septiembre de 2014 radicado en el Quinto Tribunal Colegiado con número 800/2014 y con fecha 08 de abril del 2015, el Quinto Tribunal Colegiado emite resolución en el cual determina no amparar ni proteger a la c. Rosa García Franco. Con fecha 07 de mayo del 2015 la parte actora presentó recurso de revisión (ante la suprema corte de justicia de la nación) en contra de la resolución definitiva dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en el expediente número 800/2014.	Se hizo un aproximado de la condena dando la cantidad de \$160,000.00	12/04/2010	Pendiente de resolver amparo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Informe sobre Pasivos Contingentes

Al 31 de Marzo 2022

RELACIÓN DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
06/2021/13	Laboral	Estatal de Conciliación	Nulidad del cumplimiento del convenio	Eliseo López Medina vs Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	Se reclamó la diferencia por el convenio fuera de juicio celebrado, ya que se le realizó un descuento por adeudo al momento de pago. El convenio fue celebrado por la cantidad de \$111,762.20 pesos, se adeuda la cantidad de \$92,306.26. El actor impugnó la resolución del Tribunal y se encuentra en amparo	\$92,306.26	12/08/2013	Pendiente de resolver amparo.
01/135/12	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Diana Ramírez Bazán vs Gobierno del Estado de Morelos	Laudo de fecha 21 de septiembre del 2015, que condena a reinstalación, reconocimiento de antigüedad, salarios caídos, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, despensa familiar y constancias del IMSS y del ICTSGEM Se promovió amparo directo con fecha 23 de octubre de 2015 y se promovió recurso de queja el día 5 de noviembre de 2015	\$138,698.52	30 de marzo de 2012	Pendiente resolver amparo directo y recurso de queja en contra de la sentencia del tribunal colegiado
01/129/13	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Audiencia Romero Bárcenas vs Secretaría de Cultura	Laudo 08 de octubre del 2015, que condena a reinstalación, salarios caídos, reconocimiento de antigüedad, prima vacaciones, despensa familiar mensual y aguinaldo que se generen hasta que sea reinstalada, diferencias de aguinaldo del 2012, prima vacacional y aguinaldo, vacaciones y prima vacacional del 01 al 24 de enero de 2013; aportaciones al IMSS, exhibición de constancias ICTSGEM, salarios devengados del 16 al 23 de enero de 2013 y diferencias salariales a razón de \$68.19 del 01 de octubre de 2012 al 24 de enero de 2013. Se promovió amparo directo con fecha 04 de noviembre de 2015. Se promovió el 11 de noviembre de 2015 recurso de queja.	\$148,095.65	20/01/2013	Pendiente resolver amparo directo y recurso de queja en contra de la sentencia del tribunal colegiado.
01/97/14	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Sánchez Barona Sinohuet vs Secretaría de Comunicación e Información	Laudo de fecha 26 de enero del 2016, que condena a: aguinaldo vacaciones, prima vacacional y seguridad social. Se promovió amparo directo por las partes mismos que se ventilan en el Segundo Tribunal Colegiado en materia del trabajo del decimocuarto circuito.	\$27,579.59	19/02/2014	Pendiente de resolver amparo.
01/626/12	Laboral	Estatal de Conciliación	Reinstalación y Prestaciones	Yuridia Trinidad Esquivel y Dolores Álvarez Díaz vs Gobierno del Estado de Morelos	Laudo de fecha 10 de febrero de 2016, que condena a reinstalación, con inclusión de los incrementos o mejoras desde el despido, salarios caídos por la cantidad de \$173,998.80, reconocimiento de la antigüedad, aguinaldo por la cantidad de \$357,664.20, vacaciones por la cantidad de \$72,683.16, prima vacacional por la cantidad de \$17,477.21, despensa familiar por la cantidad de \$17,602.08, todas ellas hasta que sean reinstaladas, horas extras desde el 30 de octubre de 2011 al 01 de octubre del 2012 por la cantidad de \$23,088.19, exhibición de constancias al IMSS, diferencias salariales del 1 de enero de 2012 al 01 de octubre de 2012 por la cantidad de \$6,602.80 y nivelación SALARIAL DE RAZÓN DE \$29,000.00 mensuales. Amparo directo 15 de marzo del 2016 promovido por el poder ejecutivo en contra del laudo de fecha 10 de febrero de 2016. Se admite la demanda de amparo 505/2016 ante el primer tribunal colegiado en materia del trabajo del décimo octavo circuito. Dada la concesión de la suspensión se promovió recursojidal, actualmente Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal...  ue se hayan r	Se hizo un aproximado de la condena dando la cantidad de \$669,116.44 por cada una de las trabajadoras	30/10/2012	Se promovió amparo por la parte demandada. En caso de no reinstalar a las trabajadoras, se tendría que pagar 90 días \$87,000.00 por cada una de las trabajadoras. Indemnización de 20 días por año Fecha de ingreso de la C. Dolores Álvarez Díaz: 16 noviembre 2000 15 AÑOS (300 días) \$ 290,000.00 Fecha de ingreso de la C. Yuridia Trinidad Esquivel: 16 Abril 2004 11 AÑOS (220 días) \$ 212,666.66 PRIMA DE ANTIGÜEDAD Fecha de ingreso de la C. Dolores Álvarez Díaz: 16 noviembre 2000 hasta el 03 de marzo del 2016. 15 AÑOS, 3 MESES, 16 DÍAS (183.52 días) \$26,808.60. Fecha de ingreso de la C. Yuridia Trinidad Esquivel: 16 Abril 2004 hasta el 03 de marzo del 2016 11 AÑOS, 10 MESES, 3 DÍAS \$20,756.50
01/122/12	Laboral	Estatal de Conciliación	Indemnización Constitucional.	Porfirio García Molina vs. Gobierno del Estado de Morelos y Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	Laudo de fecha 3 de febrero de 2016 que condena a: horas extras, exhibición de los documentos que acrediten el cumplimiento dado a las obligaciones en materia de seguridad social y despensa familiar mensual. La parte actora promovió amparo el 8 de marzo de 2016 y por la parte demandada el día 12 de marzo de 2016.	\$42,343.93		Pendiente de resolver amparo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**  
**Informe sobre Pasivos Contingentes**  
**Al 31 de Marzo 2022**

RELACIÓN DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
<b>FUENTE: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS / DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS.</b>								
<b>ÁREA CIVIL</b>								
1.- 402/2010.	Especial de Arrendamiento.	Juzgado Segundo en Materia Civil y Mercantil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos	Cumplimiento de Contrato	Pedro Hernández Velázquez vs. Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y/os	Ya se realizó el pago condenatorio por concepto de arrendamiento. Se encuentra pendiente al pago correspondiente de Gastos y Costas condenatorio, dictado por el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, a través de auto de 09 de enero de 2020, en donde se nos notifica que no se dio cumplimiento al QUINTO punto resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha 21 de marzo de 2019, de tal manera que determino procede a la diligencia de embargo al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Libre y soberano de Morelos, representado por el Procurador General de Justicia del Estado de Morelos y Oficial Mayor quien cambio actualmente Secretaria de Administración. el 30 de septiembre se presenta Amparo Indirecto en contra de la Notificación Personal, a través de la cual nos hace el requerimiento de pago para cumplimiento al QUINTO. Se tiene por desechado el Amparo Indirecto, se interpone el recurso de queja numero 189/2020.	El cumplimiento del contrato de arrendamiento celebrado el 26 de junio de 2008. La desocupación y entrega material del inmueble ubicado en Privada Bugambillas, número 1, colonia las ánimas, Temixco, Morelos. El pago de los servicios de agua energía eléctrica, teléfono, mantenimiento, conservación y vigilancia. El pago de gastos y Costas. \$235,566.98	10/08/2010	El 09 de abril de 2021, se dió cumplimiento el pago por la cantidad \$235,566.98 en cumplimiento a los resolutivos TERCERO, CUARTO y QUINTO.  El 13 de mayo de 2021, se le informa al Juzgado Segundo el cumplimiento de la sentencia mediante entrega de cheque al beneficiario. <b>ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PROXIMAMENTE PARA DAR DE BAJA .</b>
2.-181/2012	Juicio Especial de Arrendamiento	Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos	A) La rescisión por falta de pago, del Contrato privado de arrendamiento de fecha 31 de enero de 2011. B) La desocupación y la entrega real, material y jurídica del bien inmueble arrendado. C) El pago del importe de las pensiones rentísticas a partir del mes de enero, febrero, marzo, abril del 2012, así como las que se sigan venciendo. D) El pago de los servicios de agua, energía eléctrica, teléfono y vigilancia que se han generado en los meses. E) El pago de gastos y costas que se originen a consecuencia de la tramitación del presente juicio.	Pedro Hernández Velázquez vs. Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y/os	Ya se realizó el pago condenatorio para dar cumplimiento al punto resolutivo Tercero de la Sentencia interlocutoria de 01 de junio de 2017, dicta en auto del incidente de liquidación de sentencia del expediente en que se actúa.	\$494,791.33 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y uno pesos 33/100 M.N), por concepto de gastos y costas. sin embargo la cantidad puede variar dependiendo la resolución.	13/06/2012	Mediante notificación personal se emplazo a la Secretaria de Administración para el incidente de liquidación de gastos y costas. Se dio contestación mediante escrito presentado el 31 de agosto de 2021, se encuentra pendiente la resolución. Mediante cédula de notificación personal de 29 de noviembre de 2021, emplazan a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, <b>INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, RESPECTO DEL PUNTO RESOLUTIVO SEPTIMO DE LA SENTENCIA DE FECHA UNO DE ABRIL DE 2013.</b> El 10 de diciembre de 2021, se contesto el incidente de liquidación de gastos y costas.



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Informe sobre Pasivos Contingentes

Al 31 de Marzo 2022

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
3.- 358/2013	Ordinario Civil	Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Tercera Secretaría	a) El pago de daño patrimonial b) El pago de la cantidad por concepto de Intereses moratorios. c) el pago de daño Moral d) El pago de Gastos y Costas	Gloria Everthsol Flores Domínguez Vs Huitzel Román Glez. y/o	La Sala confirma la sentencia definitiva.	El pago de la cantidad \$7'475,000.00, en concepto en reparación en daño, el pago de \$2'000,000 en concepto de reparación de daño. por el momento no se puede cuantificar el pago de la cantidad po concepto de intereses moratorios y el pago de daño Moral.	09/12/2011	El 28 de julio de 2019 se dicto sentencia en donde se absuelven a Gobierno del Estado. Se confirma la sentencia del recurso de apelación 1166/2019-12 <b>CONCLUIDO, PENDIENTE PARA DAR DE BAJA.</b>
4.- 404/2012-B	Ordinario Mercantil	Juzgado Noveno de Distrito de Materia Civil en Distrito Federal Procesos Civiles o Administrativos	Pago que se condenó a Gobierno del Estado en virtud de ser deudor solidario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Mor.	BBVA Bancomer, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer VS. Gobierno del Estado de Morelos y el Municipio de Cuernavaca.	Ya se realizo el pago condenatorio por conceto de arrendamiento. Se encuentra pendiente el pago de gastos y costas dictada en la resolución 28 de septiembre de 2012 en su resolutivo SÉPTIMO.	El pago de la cantidad de \$49'554,580.45, respecto de la cuenta número 0199208798 con la cual quedo garantizada la ampliación de embargo.	20/07/2012	Pendiente demanda en contra del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos para recuperar la cantidad que se le embargó al Poder Ejecutivo
5.-300/2014 1241/2020	Ordinario Civil	Juzgado en Materia Civil de Primer Instancia del Octavo Distrito Judicial con Residencia en Xochitepec, Morelos	Reparación de daños y perjuicios consistente en el pago total de la cantidad de \$2'540,400, reparación del daño consistente en la cantidad de \$15929.00 por conceptos de daños y perjuicios, el pago del daño moral, el pago de gasros y costas en razon de la cantidad que resulte del 30 porcierto de la cantidad que se establezca como reparación de daños patrimoniales y morales que se estipule por parte de su señoría.	María Isabel Santa Cruz Santamaría vs. Fidel Arroyo Martínez.	Se encuentra en periodo probatorio, se señala fecha para la audiencia de pruebas y alegatos. El 21 de septiembre de 2020 se designa nuevo número de expediente quedando el 1241/2020.	El pago del Daño consistente en el pago total de la cantidad de \$2,540,400 y \$15,929.00 El pago del daño moral consistente en la cantidad que discrecionalmente determine su Señoría, el pago de gastos y costas en razón de la cantidad que resulte del 30% de la reparación de daños patrimoniales y morales.	30/03/2015	Se encuentra en etapa de desahogo de pruebas. Pendiente de señalar nueva fecha.
6.- 285/08 Expediente auxiliar: A.D. 500/2015 Derivado del Amparo Directo 745/2014	Ordinario Civil	Juzgado Segundo en Materia Civil de Primer Instancia del Primer Distrito Judicial con residencia en Cuernavaca, Morelos	El pago de Daños por la cantidad de \$223,500.00 El pago de daños por la cantidad de \$100.000.00 El pago de perjuicios por la cantidad de \$250.000.00 El pago de perjuicios por la cantidad de \$3,000.00}	Cesar Abraham Flores Castro Vs Gobierno del Estado de Morelos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	No es posible cuantificar el monto por el momento	se condenó al Gobierno del Estado de Morelos por la cantidad \$223,500.00. Se interpuso demanda de amparo quedando radicada con número de juicio 835/2019 en el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimoctavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos. Resuelve se modifique la reoslucion emitida por la Sala. Se pendiente el pronunciamiento sobre el cumplimiento de la ejecutoria.	10/11/2015	se condenó al Gobierno del Estado de Morelos, Secretaria de Obras Públicas del Gobierno del Estado y Grupo PLARCIAC S.A. DE C.V. a pagar de manera subsidiaria la cantidad \$282,012.30 por concepto de daños reclamados y \$100,000.00 por concepto de daños reclamados en inciso b) de la demanda. Se encuentra en ejecución de sentencia.
7.- *368/2013 Exh. 05/2014-2	Sumario civil	Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial con residencia de Jiutepec, Morelos	Reparación de Daño, pago por la cantidad de \$2'000.000.00 por concepto de indemnización en dinero por daño moral, Pago de daños y perjuicios de orden patrimonial	"Jesús Eduardo Gutiérrez Contreras Vs Israel Valdez García y/os "	Pendiente de señalar fecha para el desahogo de la audiencia para desahogo Pruebas y Alegatos en virtud de que no han notificado al actor y no ha ratificado sus pruebas.	No es posible cuantificar el monto por el momento	10/11/2015	pendiente de asignar abogado



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Informe sobre Pasivos Contingentes

Al 31 de Marzo 2022

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
8.- 479/2019	Sumario Civil	Juzgado Quinto, Tercera Secretaria	El pago de Daños y Perjuicios	Leonardo Izucar Segura vs Nancy Rosales Gallardo Y/OS	A) El pago de daño emergente , daño personal , así como daños y perjuicios por la cantidad \$350,000. B) El pago de daños y perjuicios por lucro cesante por la cantidad de \$2,700 durante todo el tiempo que estuvo privado de su libertad. C) La publicación del extracto de la sentencia que se dicte en este juicio, a costa de la demandada, en los mismos medios informativos en que se difundieron los actos generadores del presente daño moral. D) El pago de los gastos y costas que se originen durante el juicio.	No es posible cuantificar el monto por el momento.	03/12/2019	El 09 de marzo de 2021, se declara fundada la excepción de incompetencia por declinatoria.
9.- 547/2019	Ordinario Civil	Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial	El cumplimiento de Convenio y gastos y costas del presente juicio.	Alondra Aramara Jiménez Contreras VS Secretaria de Turismo y Cultura del Estado de Morelos.	A) El cumplimiento de forzoso del convenio de Uso y aprovechamiento celebrado entred de la Secretaria de cultura del Estado de Morelos. B) El pago de la cantidad de \$215,700, por concepto de diferencia o saldo restante de la venta de total de boletos afectuado con motivo musical "MATISSE".	Acuerdo de fecha 09 de enero de 2020, se tiene por contestada la demanda y se hace valer el curso de cuenta. Pendiente de emplazar "Ticketmaster"	04/12/2019	Pendiente de resolver las excepciones de incompetencia por declinatoria. Pendiente de emplazar a la persona moral denominado "Ticketmaster".
10.- 568/2019	Ordinario Mercantil	Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial	El cumplimiento de la cláusula Segunda, intereses moratorios, el pago de costas, daños y perjuicios	Socsa, Constructora de pavimentos, Pisos y Agradados S.A de C.V. VS Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	El 14 de enero de 2020 emplazaron a juicio al Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos. Acuerdo de 11 de febrero de 2020 en donde se le tiene por contestada en tiempo y forma al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos interponiendo Incompetencia por Materia. El 27 de febrero de 2020, se remite el presente juicio a la Primera Sala, Ponencia Once, con numero de toca 00019/2020-11-M.	\$24998,090.05	14/01/2020	Se resolvió declinando la competencia al Tribunal de Justicia Administrativa. Pendiente se emitan los autos al TJAF. De una revision del boletín por esa autoridad, se advierte que con fecha 12 de julio de 2021, se dictó acuerdo en el que se tuvo por no presentada la demanda, sin que al efecto haya sido recurrido por la parte actora, por lo que en términos del art. 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el acuerdo que tuvo por no presentada la demandada, dictado por esta Sala Regional, ha quedado firme a la fecha en que se dicta el presente proveído. <b>PENDIENTE PARA DAR DE BAJA</b>
11.- 100/2021	Ordinario Civil	Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial	A) Pago de Indemnización por daño material \$4'066,100.00 B) Pago de Indemnización por daño moral \$1'000,000.00 C) Pago por concepto de gastos y costas \$250,000.00	Luz Maria Noguez Rodriguez vs Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Comisión Estatal de Seguridad Pública y otros	A) Ya se dió por contestación por parte del Titular del Poder Ejecutivo a la demanda . B) Se encuentra pendiente de emplazar a la Comisión de Seguridad Pública y a otros	\$5'091,100.00 Aproximadamente	28/04/2021	En espera que se señale fecha para la audiencia.

ÁREA MULTIDISCIPLINARIA



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Informe sobre Pasivos Contingentes

Al 31 de Marzo 2022

RELACIÓN DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
1.- 19 demandas de nulidad.	Fiscal.	Primera, Segunda y Tercer Salas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	Nulidad en contra de sentencias que resuelven recursos de revocación en contra de requerimiento de cumplimiento de obligaciones fiscales por concepto de mantenimiento de infraestructura urbana, limpieza y recolección de basura, adicionales de años anteriores, ejecuciones y multas, por los periodos 1-1993 al 3-2021. Que corresponden a los inmuebles propiedad de Gobierno del Estado de Morelos ubicados en el edificio Bellavista, donde se encuentran diversas áreas de la Secretaría de Administración.	Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos vs Tesorería Municipal de Cuernavaca.	En Enero del 2022 se presentaron los 19 demandas de nulidad en contra de las sentencias que resuelven recursos de revocación en contra de requerimiento de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el titular de la tesorería del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos.	Se cuantifica un monto de \$2,645,858.00, por como importe total a los 19 requerimientos de pago que exige la Tesorería del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos.	Enero del 2022	El 02 de diciembre de 2021, la autoridad recaudadora, notificó al Poder Ejecutivo las correspondientes resoluciones de los recursos de revocación pormovidos en los que se determinó la procedencia del recurso, sin embargo sigue causando perjuicio al Gobierno del Estado, por lo que dentro del término de 15 días hábiles, se promoverán juicios de nulidad en contra de dichas resoluciones.
2.- TUA 18. 370/2011	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos	1.- LA RESTITUCIÓN DE PREDIO EJIDAL A FAVOR DEL EJIDO DE SANTA MARÍA AHUACATITLÁN. Que ese H. Tribunal Unitario Agrario, resuelva la procedencia de la restitución a favor del Ejido de Santa María Ahuacatitlán, sobre predios de tres trazas carreteras; Tramo 1, de 4, 937 metros lineales; Tramo 2, de 1,986 metros lineales; Tramo 3, 1,873.00 metros lineales, con una amplitud mínima absoluta de veinte metros a cada lado del eje del camino, que arroja una superficie aproximada de 37-28-80 hectáreas, lo que se precisará mediante la prueba pericial en materia de topografía que se ofrece desde este momento. 2.- EL MEJOR DERECHO PARA POSEER EL BIEN INMUEBLE EN CONFLICTO.- La declaración por este H. Tribunal Unitario Agrario, de que el Ejido de Santa María Ahuacatitlán, tiene el mejor derecho para poseer el inmueble citado en la prestación anterior, por ser la propietaria legal del mismo, ya que no existe Decreto Presidencial que haya	Comisariado Ejidal del Ejido de SANTA MARÍA AHUACATITLÁN. Vs. Gobierno del Estado de Morelos y Secretaría de Obras Públicas	Se condenan al Gobierno del Estado de Morelos al pago de indemnización por los tres tramos carreteros. <b>EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA</b> El 27 de febrero del año 2016, se realizó el dictamen pericial por la profesionista SARA LUZ TORRES PAREDES perito tercero en discordia nombrado por el órgano jurisdiccional en la etapa de ejecución de sentencia para determinar el valor de la tierra que corresponde a tres tramos carreteros al que fue condenado la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en el cual determino un valor comercial de \$12,825,000.00. situación que provocó llevar a cabo diversas manifestaciones de inconformidad por dicho peritaje, resolviendo el Tribunal que procedían las misma, por lo que se intento el juicio de gantías en contra de dicho acuerdo, juicio que se encuentra en trámite señalándose las 11:00 hrs. del 13 de abril de 2018 para el desahogo de la audiencia constitucional.	Se cuantificó un monto de \$15761,900.00, por pago de indemnización por afectación al Ejido actor.	07 de julio de 2014	Mediante acuerdo de doce de marzo de 2021, se ordena dejar sin efectos los requerimientos de pago realizados con anterioridad, tomando en cuenta que de la información solicitada por el Tribunal, a la fecha no se tiene dato preciso de la fecha de la ocupación de la tierra ejidal, para la elaboración de la valuación ordenada. En los autos del expediente se determinó que ante la falta de información, la fecha a considerar para realizar la valuación correspondiente será a partir del año 2006, fecha que la parte actora indicó en el escrito inicial de demanda como fecha de afectación. Sin embargo, contrario a lo anterior, mediante promoción de fecha uno de abril del dos mil veintidós se hizo del conocimiento al Tribunal que el INEGI, es la entidad que puede proporcionar con mayor certeza los datos respecto de la fecha de afectación buscada.



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.  
Informe sobre Pasivos Contingentes  
Al 31 de Marzo 2022

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
3.- TUA 18. 214/2018	Agrario.	Tribunal unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos	"...A).- La declaratoria judicial de que ha operado la reversión de tierras a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, respecto de la superficie de 8-42-82.00 invocada en el Decreto Presidencial de 23 de julio de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 del mismo mes y año, del poblado "Tilzapotla", municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS para la creación de una "ESCUELA SECUNDARIA"... B).- la declaratoria judicial de que ha procedido la incorporación al patrimonio del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la superficie... C).- Que se ordene al ahora demandado a entregar la superficie demandada... D).- La declaración de nulidad de actos y documentos que se hayan realizado con posterioridad a la publicación del Decreto... E).- En consecuencia de la declaración de procedencia de la prestaciones señaladas con los incisos A), B), C), Y D), la cancelación de las inscripciones en el Registro Agrario	Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal Vs. Gobierno del Estado de Morelos y/o	Se contesto demanda en audiencia de Ley el 30 de agosto de 2018. Se ordena mandar a traer al IEBEM como autoridad demandada	Solicitan la reversión de la tierra expropiada / Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	24 de agosto de 2018	Resolución favorable al Gobierno del Estado, en espera se decrete la firmeza de la misma. Mediante acuerdo de fecha 16 de febrero de 2022, el TUA 18, admitió a trámite el AD. En contra de la sentencia definitiva, promovido por el FIFONAFE.
4.- TUA 87/2010	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 49 Cuautla, Morelos	Nulidad de actos y documentos que contravienen la ley agraria y restitución de tierras,• La nulidad del convenio de extinción del fideicomiso denominado "Fideicomiso,Balneario Agua Hedionda";• La nulidad absoluta y las consecuencias legales inherentes de las actas de sesión extraordinaria de 3 y 21 de agosto del año 2000 del Comité Técnico del Fideicomiso, que contienen los acuerdos respectivamente 03-03/08/2000, 04-03/08/2000, 01-21/08/2000, 02-21/08/2000, 03-21/08/2000, 04-21/08/2000, 05- 21/08/2000 y 06-21/08/2000;• Se reconozca nuevamente al ejido Otilio Montaña con la calidad de fideicomisario y se le restituya totalmente en sus derechos, que tiene adquiridos por virtud del fideicomiso de 15 de enero 1976;• El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, en particular la contenida en la Cláusula Tercera, inciso c) en relación de entregar el 100% de utilidades generadas por el Balneario Agua Hedionda al entonces denominado Fondo Nacional de Fomento	Comisariado Ejidal del Ejido Otilio Montaña. Vs. Gobierno del Estado de Morelos y otros.	Se condena al Gobierno del Estado de Morelos al pago de indemnización por afectación de tierra. EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA	Se deja sin efectos las valuaciones realizadas con anterioridad, en consecuencia no se puede definir el monto, hasta contar con una nueva valuación.	08 de marzo de 2010	Se está desahogando un procedimiento incidental de liquidación en donde se definirá la propiedad federal que se encuentra dentro del Balneario Agua Hedionda, con el propósito de descartarla al momento de realizar la valuación respecto a la superficie a indemnizar.